

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RDL 4/2012

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR

Desde el 15 de Marzo.-
Los contratistas pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su Entidad Local al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) según RDL 4/2012

Las entidades locales deben establecer un procedimiento para comprobación de listados por parte de los proveedores

Los proveedores que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP deberán dirigirse a la Entidad Local para solicitar su inclusión con los modelos oficiales aprobados en la Orden HAP/537/2012:

- 1.- Modelo certificado individual
- 2.- Modelo para solicitud

Transcurridos 15 días naturales desde la presentación de su solicitud en el registro de la entidad local sin ser rechazada, se entenderá reconocido su derecho de cobro en los términos recogidos en dicha solicitud

De 02/04 a 22/04/2012.-
Los contratistas podrán dar su aceptación al mecanismo de financiación del RDL 4/2012 mediante dos opciones

Vía telemática hasta 22/04
Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT
(www.agenciatributaria.es)

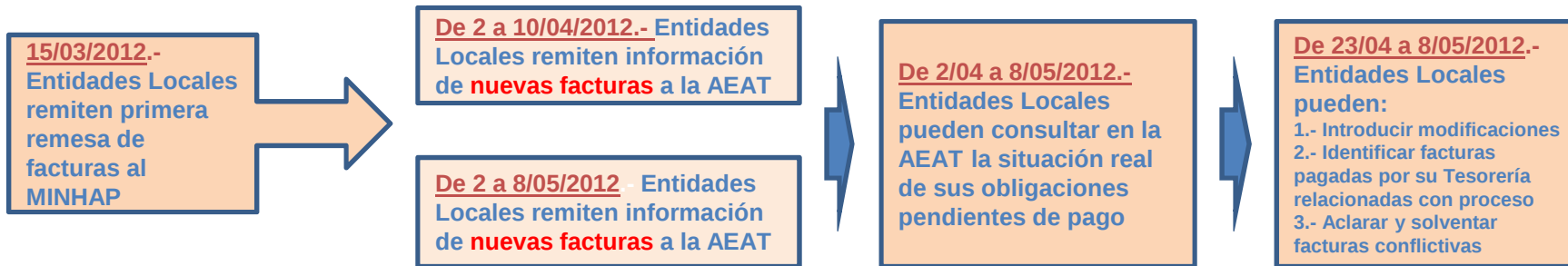
Vía presencial hasta el día hábil anterior al 22/04
Dirigiéndose a la Entidad Local y comunicando por escrito su decisión

Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:

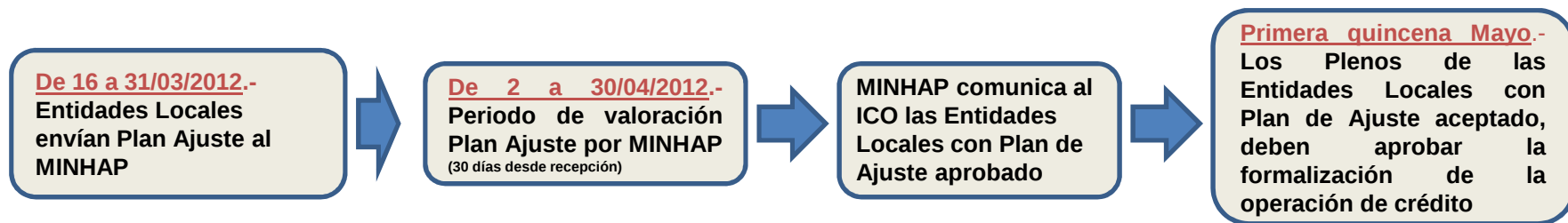
- 1.- Aceptación
- 2.- Fecha aceptación
- 3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 5.- Si se ha acordado quita
- 6.- Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RDL 4/2012

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ENTIDAD LOCAL RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)



PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD LOCAL EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE



FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

MEDIOS PARA EL ACCESO TELEMÁTICO

Acceso mediante
Certificado
Electrónico
de
Usuario

DNI electrónico

Certificado emitido por Fabrica
Nacional de Moneda y Timbre

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDO POR LA AEAT PARA PROVEEDORES

Acceso por parte
proveedores
(certificado
correspondiente a NIF de
facturas emitidas por la
Entidad Local)

Acceso a relación
de facturas de ese
NIF

Se permitirá indicar la
voluntad de acudir al
procedimiento
establecido en RDL
4/2012

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDOS POR LA AEAT PARA LAS ENTIDADES LOCALES

Acceso por parte
Entidades Locales
(podrán apoderar a sus
empleados)

Certificado
correspondiente
al NIF de la
Entidad Local

Apoderamiento
empleados:
www.aeat.es
1.- Certificados
electrónicos
2.- Registro de
apoderamientos

1.- Acceso al
conjunto de facturas
enviadas por la
Entidad Local

2.- Podrán actuar en
representación de
sus proveedores
para indicar la
voluntad de estos de
acudir al proceso

3.- Podrán introducir
los certificados
individuales entre
2-10/04/2012 y
2-08/05/2012

4.- Podrán realizar
rectificaciones de
errores en datos de
facturas